

15-06-09



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE  
TIANGUIS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**JUAN SEMIFILIO**

CLAVE: SEM000827

FECHA EXPEDICIÓN

06-Enero-2017

FOLIO TRÁMITE: 70,900

NOMBRE: ESQUIVEL ROBLES IRENE  
 UBICACIÓN: OROZCO  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: OROZCO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS POZOLO Y TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 100 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

IMPORTE: \$395.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 02:00:33 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 02:00:33 p
MARTES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 02:00:33 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 02:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 02:00:33 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS X DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

**AUTORIZÓ**

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

ESQUIVEL ROBLES IRENE

ALBERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su clase.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puestata.
- El arrendamiento o posesión del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita de distancia del periférico, ingresos carreteros y avvadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JAN